

Acta de la Comisión de Bienes y Contratación

Sesión ordinaria de 18 de marzo de 2025

ASISTENTES:

Presidente: D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Grupo Municipal Popular).

Vocales:

Presenciales:

D. Luis Sánchez Arévalo (Grupo Municipal Popular).
D^a. María José Coca Sánchez (Grupo Municipal Popular).
D^a. María Isabel Macías Tello (Grupo Municipal Popular).

D^a. María Sánchez Gómez (Grupo Municipal Socialista)
D. Fidel Francés Sánchez (Grupo Municipal Socialista).
D. Álvaro Antolín Montero por D. José Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista).

D. Ignacio Javier Rivas Serrano (Grupo Mixto)

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota (no adscrito).
D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez (no adscrita).

A través del sistema de videoconferencia:

D. Ángel Molina Martínez (Grupo Municipal Popular).

Interventor: D. Jose Joaquín González Masa.

Secretario: D. Brayan Pérez Terradillo.

Celebrada de forma tanto telemática como presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Salamanca, siendo las 09:00 horas del día dieciocho de marzo de 2025, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba con la abstención del Sr. Rivas Serrano y de la Sra. Carpio Pérez.

2. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para la “Autorización de instalación de puertas en las entradas y salidas del aparcamiento de la Avda. de Portugal”.

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta, que nace de una solicitud de la empresa concesionaria, con el objeto de evitar entradas no autorizadas al recinto por la noche,

debido a las quejas de varios titulares de plazas de aparcamiento para residentes. Con esta intervención se refuerza la seguridad del parking, con un elemento de control añadido a las ya existentes cámaras de televisión.

El Sr. Pérez de la Sota pregunta a qué se debe el cambio de criterio, ya que en el escrito de la empresa se plantea restringir el acceso por la Planta -3, en lugar de por la rampa de acceso general. Asimismo, pregunta si en el resto de aparcamientos de la ciudad se van a instalar medidas similares.

El Sr. Presidente responde que el concesionario, en realidad, planteaba las dos alternativas, por lo que se ha considerado más seguro y conveniente en instalar la medida de seguridad en la misma rampa de acceso general al aparcamiento, criterio con el que la empresa coincide y que además no cuesta dinero al Ayuntamiento, pues lo asumen ella misma. En cuanto al resto de aparcamientos de la ciudad, tal vez por su ubicación, no se ha dado este problema.

El Sr. Rivas Serrano entiende que, siempre y cuando la medida instalar no afecte al horario de utilización del aparcamiento, es claramente una mejora del servicio que se presta.

El Sr. Francés Sánchez pregunta cómo se hará el uso de las escaleras o del ascensor.

El Sr. Presidente responde que el horario no se verá afectado, ya que los usuarios podrán entrar a cualquier hora, ya sea por la rampa con el vehículo, o mediante acceso peatonal por escaleras o ascensor, con el correspondiente ticket o tarjeta de acceso.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad.

3. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre adjudicación del contrato para la prestación del “Servicio de conservación reparación y reforma de las infraestructuras viarias. Lote 1”.

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta, resumiendo los principales puntos de una licitación, que con este acto culmina ya su proceso, recordando que lo que se adjudica ahora es el lote número uno, posponiendo la adjudicación del lote número dos, ya que para el presupuesto del año 2025, en el Anexo de Inversiones, parte del refuerzo del firme se financia con un préstamo que se espera tener formalizado a finales del mes de marzo, sin que exista la misma premura para este lote que para el número uno, ya que las operaciones de refuerzo del firme se hacen a lo largo de los meses que presentan mejor climatología.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención de los dos concejales no adscritos, del Grupo Mixto y del Grupo Socialista.

4. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para la autorización de la “Primera prórroga del contrato para la prestación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio”.

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta, que consiste en autorizar la primera prórroga del contrato prevista en Pliegos, debido a la conformidad del Área gestora con el servicio prestado hasta la fecha.

La Sra. Sánchez Gómez manifiesta que ha planteado varias veces en la Comisión de Bienestar Social una cuestión, que sin embargo no se le termina de responder, derivándola en ocasiones a la Comisión de Contratación. Se trata de los ciudadanos que están a la espera de ser reconocidos usuarios del servicio; así para definirlo además en términos contractuales y que sea de la competencia de la presente Comisión, plantea algo muy sencillo: qué incremento del contrato y de su presupuesto asociado, serían necesarios para eliminar definitivamente la lista de espera.

El Sr. Presidente responde que no dispone del dato de cuántas personas hay en lista de espera, de lo que sí puede informar es del límite presupuestario del vigente contrato, que ya ha sido agotado por haberse tramitado las modificaciones ordinarias máximas previstas en pliego, que permiten alcanzar un 20% del precio inicial; efectivamente, de cara a una nueva licitación, los parámetros económicos, podrían ser otros - teniendo en cuenta la necesidad de actualizar el precio/hora correspondiente, con el consiguiente efecto de incremento presupuestario automático sin prestación de servicios adicionales a los actuales - pero sin olvidar, que la partida que el Ayuntamiento dedica este servicio, es ciertamente importante, la Junta contribuye con un 90 % aproximadamente, descontado lo que retribuyen directamente los usuarios, pero cuanto más crezca el presupuesto del servicio, mayor esfuerzo hará el Ayuntamiento, ya que la aportación autonómica no consiste en un porcentaje de la cantidad que efectivamente se gaste, sino que tiene un límite asignado en un Acuerdo Marco, del que aporta el referido 90 %. Ciertamente es un servicio que puede tener una demanda muy difícil de calibrar, sin olvidar que la ley de dependencia también plantea otras alternativas para atender la demanda de potenciales usuarios.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad.

5. Cualquier asunto urgente que llegue con posterioridad a la remisión de esta convocatoria.

No se presenta.

6. Ruegos y Preguntas.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO**.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO